



**DECRETO ALCALDICIO Nº 2.964/
QUILLÓN, 05 de octubre de 2020.-**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Decreto Alcaldicio Nº 2.163 de fecha 30.06.2020 que prorroga estado de emergencia sanitaria comunal.
3. Decreto Alcaldicio Nº 2.782 de fecha 15.09.2020 que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica.
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.085 de fecha 19 de junio de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio Nº 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio Nº 2.112 del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
7. Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, el funcionario Daniel Paredes Rojas es funcionario de la Dirección de Obras, unidad que realiza sus labores con sistemas de turnos y modalidad teletrabajo o a distancia según planificación.
- Que, el funcionario señalado por la naturaleza de sus funciones realiza su jornada de manera 100% presencial, extendiéndose de la jornada habitual reiteradamente.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE Y ESTABLECESE** que Don **DANIEL PAREDES ROJAS**, personal a Contrata, grado 13° E.M.S; realiza sus funciones de manera 100% presencial, debiendo cumplir la su jornada semanal ordinaria de 44 horas en esta modalidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL